



DECRETO U. DE C. N° 2001 151

VISTO:

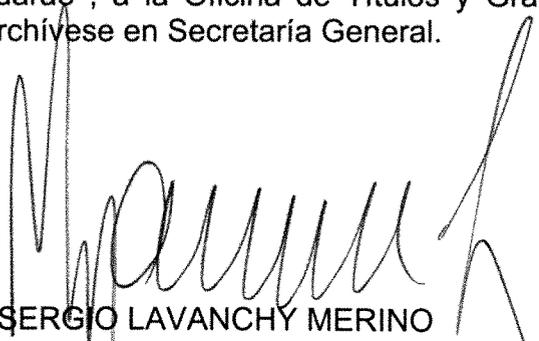
Lo solicitado por el Sr. Vicedecano de la Facultad de Humanidades y Arte, en orden a agregar a los antecedentes que conforman el Plan de Estudio de la Carrera de Traducción en Idiomas Extranjeros, las Mallas Curriculares que constan de los antecedentes adjuntos a fin de ser ingresadas al Sistema de Administración Curricular y que fuere aprobado por Decreto U. de C. N° 96-075 de 10.05.1996, modificado por Decreto U. de C. N° 99-222 de 22.11.1999 y por Decreto U. de C. N° 2001-74 de 12.03.2001; lo informado favorablemente por el Sr. Decano de la mencionada Facultad y la Sra. Directora de Docencia, y lo previsto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

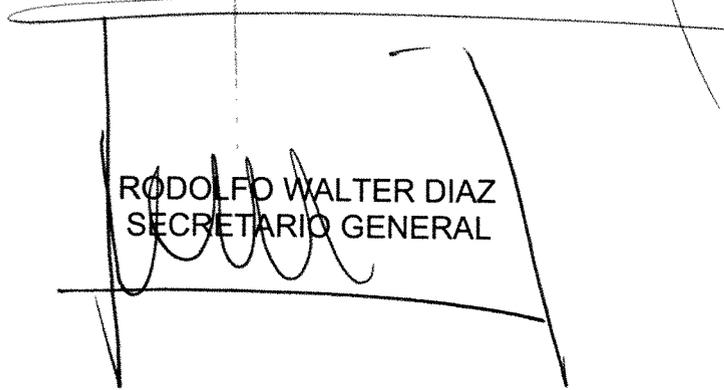
Agrégase a los antecedentes que conforman el Plan de Estudio de la Carrera de Traducción en Idiomas Extranjeros, las Mallas Curriculares que constan de los antecedentes adjuntos a fin de ser ingresadas al Sistema de Administración Curricular y que certificadas conforme en cada una de sus hojas por el Sr. Secretario General, se archivarán en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Título y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a los Directores de: Docencia y Servicios Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado jefe del Servicio Jurídico, al Jefe de Udaes; a la Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 12 de julio de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

96-117